

# Convocatoria **Arte Cartográfico**

---

Capitales en pocos trazos



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**

Dirección Nacional  
**de Cultura**

## Índice

|           |   |
|-----------|---|
| <b>3</b>  | 1. Introducción                             |
| <b>4</b>  | 2. Objetivo de la convocatoria              |
| <b>4</b>  | 3. Participantes                            |
| <b>5</b>  | 4. Limitaciones y restricciones             |
| <b>6</b>  | 5. Postulación                              |
| <b>6</b>  | 6. Declaración Jurada                       |
| <b>6</b>  | 7. Derecho de autor                         |
| <b>7</b>  | 8. Protección de datos de carácter personal |
| <b>8</b>  | 9. Aceptación de las bases                  |
| <b>9</b>  | 10. Requisitos, inscripciones y plazos      |
| <b>11</b> | 11. Jurado, selección y fallos              |
| <b>11</b> | 12. Pago y realización de proyectos         |
| <b>12</b> | 13. Consultas                               |

# 1. Introducción

---

Arte Cartográfico es un proyecto impulsado desde el programa Rutas Culturales y Creativas y el Instituto de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura. Su objetivo es aportar al fortalecimiento de las expresiones culturales, la valoración del patrimonio, el reconocimiento de la riqueza y la diversidad cultural de los habitantes de Uruguay.

Se propone que los participantes a esta convocatoria presenten cartografías artísticas que logren caracterizar a las capitales departamentales por sus particularidades históricas, artístico-culturales, sus relaciones sociales y su espacialidad física.

En esta primera edición del llamado, la focalización se centrará en las capitales departamentales de la Región Litoral del país, incluyendo los departamentos de **Salto, Soriano, Paysandú, Colonia y Rio Negro.**

## 1.1 Cartografías culturales

Históricamente los mapas han tenido una funcionalidad relevante asociada a la información geográfica. Desde su origen la cartografía ha sido una gran herramienta técnica que organiza la información de un espacio específico y su población. No obstante, hoy la cartografía tradicional resulta insuficiente para dar cuenta del desarrollo, crecimiento y definición de las urbes contemporáneas.

En el marco de las políticas públicas que lleva adelante la Dirección Nacional de Cultura resulta menester contemplar la evolución que da sentido a la concepción de la cartografía artística ya que en

este instrumento coexisten los datos cartográficos objetivos, entretejidos con las miradas artísticas sobre los lugares. Esta nueva visión sobre la cartografía ofrece una concepción polisémica de los distintos territorios, ampliando los horizontes de significación con relación a los mismos, a la vez que permite dar cuenta e incorporar en ella, diversos aspectos relativos a las identidades locales, contribuyendo a generar nuevas y más ricas narrativas al respecto.

## **2. Objetivos de la convocatoria**

---

- 1.** Mapear de forma artística las capitales departamentales de Salto, Soriano, Paysandú, Colonia y Río Negro.
- 2.** Realizar diseños -digitales e impresos- para difundir los productos culturales a nivel nacional y regional.
- 3.** Dar cuenta de la riqueza y la diversidad cultural de la zona litoral del país, colaborando en su difusión.
- 4.** Contribuir a la revalorización de zonas y lugares no considerados en debida forma que merecen ser recuperados.

## **3. Participantes**

---

Podrán participar artistas, ilustradores y diseñadores uruguayos (ciudadanos naturales o legales) o residentes legales, mayores de 18 años, inscribiendo hasta 2 (dos) propuestas por titular.

## 4. Limitaciones y restricciones

---

Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas a presentarse:

- Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria, en cualquiera de las etapas del llamado.
- Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país. A los efectos de la presente inhibición, se entenderán como efectivamente inhibidos, los funcionarios que detenten cargos jerárquicos de alto mando en y sobre las Direcciones de Cultura de todo el país y cuya actuación afecte, directa o indirectamente, la toma de decisiones esenciales que éstas adoptaren.
- Personas que hayan incumplido convenios firmados con el Ministerio de Educación y Cultura – Dirección Nacional de Cultura o mantuvieran rendiciones de cuenta pendientes con los mismos.

## 5. Postulación

---

Será posible postular al concurso hasta dos propuestas diferentes e independientes por participante.

Cada una de estas propuestas deberá corresponderse con uno de los cinco departamentos de la región litoral, mencionados en el numeral 1 de las presentes bases. El postulante deberá realizar una inscripción específica para cada una de ellas en la plataforma culturaenlinea.uy.

## 6. Declaración jurada

---

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página web culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

## 7. Derechos de autor

---

I. Quien postule asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume asimismo, la total responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de haber obtenido las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive en lo relativo a derechos

de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

II. Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado, será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

III. El titular de la propuesta seleccionada deberá tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley 9739, de 17 de diciembre de 1937, y sus modificativas: Ley 17616 de 10 de enero de 2003; Ley 17805, de 26 de agosto de 2004 y Ley 18046, de 24 de octubre de 2006, complementarias y concordantes.

IV. Por último, la Dirección Nacional de Cultura tendrá derecho a reproducir la obra para actividades sin fines de lucro durante los 5 años posteriores al cierre de la convocatoria.

## **8. Protección de datos de carácter personal**

---

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer -en los términos previstos en la Ley 18381, de 17 de octubre de 2008, art. 10; en la Ley 19178, de 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto Reglamentario 232/2010, de 10 de agosto de 2010- los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal,

dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, a través de correo electrónico dirigido a la casilla convocatorias.cultura@mec.gub.uy.

## 9. Aceptación de las bases

---

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

## 10. Requisitos, inscripciones y plazos

---

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

**El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del 28 de julio de 2021.**

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".



**c.** Buscar y seleccionar la “Oportunidad” **Arte Cartográfico - Región Litoral.**

**d.** En dicha “Oportunidad” con su usuario/agente deberá seleccionar la opción “Realizar Inscripción” para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.

**e.** Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).

**f.** Adjuntar **un único archivo en formato PDF** (Hasta 20 MB) que contenga:

- Nombre de la propuesta.
- Un boceto tamaño A4 de la ciudad elegida. Por boceto se entiende un documento de representación gráfica básica en cualquier técnica que permita apreciar (o hacer comprensible) la idea, estructura y estética del proyecto a desarrollar.
- Currículum Vitae abreviado del participante (hasta 600 caracteres).
- Una presentación/porfolio con al menos tres trabajos previos destacados del artista.

**g.** Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).

**h.** Adjuntar Declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).

**i.** Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar Inscripción”.

Los archivos a adjuntarse en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

## 11. Jurado, selección y fallos

---

El jurado se conformará con 3 (tres) integrantes:

### **Federico Calzada**

Departamento de Comunicación - Diseñador Gráfico -  
Dirección Nacional de Cultura / MEC

### **Cecilia Bertolini**

Instituto Nacional de Artes Visuales - Dirección  
Nacional de Cultura / MEC

### **Mayra Jaimes**

Economía Creativa - Programa Rutas Culturales y  
creativas - Dirección Nacional de Cultura / MEC

El jurado seleccionará **una única propuesta por cada departamento de la Región Litoral** -tal como se la comprende en estas Bases-, resultando en **cinco propuestas** el total máximo a seleccionar.

El tribunal evaluará las propuestas y elaborará la correspondiente Acta de Evaluación donde se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- Calidad y presentación de la propuesta - 40 puntos.
- Adecuación de la propuesta para alcanzar los objetivos planteados - 20 puntos.
- Antecedentes del titular de la propuesta - 40 puntos.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** seleccionando hasta **cinco propuestas** presentadas, pudiendo conceder menciones a aquellas propuestas que, a su criterio lo ameriten, sin que ello implique obligación a contraprestación alguna por parte de la Dirección Nacional de Cultura - MEC. Durante su actuación el tribunal podrá consultar, en caso de fundada necesidad, a especialistas independientes en relación a aspectos técnicos.

El tribunal podrá, asimismo, declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

## 12. Pago y realización de proyectos

---

I. Los titulares de las propuestas seleccionadas recibirán un pago nominal, por todo concepto correspondiente a \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil). Dicho pago se realizará a través de la cooperativa artística Cooparte.

II. La Dirección Nacional de Cultura junto a las Intendencias departamentales cubrirá los gastos de traslados y alojamiento a los titulares de los cinco proyectos seleccionados, a fin de posibilitar la realización de un correcto relevamiento en cada capital.

**III.** Los proyectos seleccionados deberán profundizar en sus bocetos, donde se deberá incluir al menos 30 puntos culturales de cada ciudad departamental. Diez que serán elegidos por los artistas y veinte que serán aportados por la Dirección Nacional de Cultura. Estos puntos culturales deberán ser descritos a pie de página, tomando en cuenta su lugar físico, sus elementos históricos y su relevancia social actual.

**IV.** Por último, en el marco del Festival de Ilustración y Lectura, se realizará una exposición con los ganadores de la presente convocatoria en el departamento de Colonia. La misma incluirá los bocetos que fueron presentados y la obra final.

## 13. Consultas

---

El plazo para realizar consultas vence indefectiblemente a las 13 h del día 28 de julio de 2021.

- **Bases**

[rutas culturales.dnc@mec.gub.uy](mailto:rutas culturales.dnc@mec.gub.uy)

- **Soporte Informático**

Cultura en Línea

[culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaría de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

**[gub.uy/cultura](https://gub.uy/cultura)**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección Nacional  
de Cultura

---

## Área de Economía Creativa

Coordinadora General  
**Carla Redaelli**

### Rutas Culturales y Creativas

Coordinador  
**Leonard Mattioli**

Equipo de gestión:  
**Mayra Jaimes**  
**Alejandro Giménez**  
**María Julia Burgueño**

---

Paraguay 1176, Montevideo  
[rutas culturales.dnc@mec.gub.uy](mailto:rutas culturales.dnc@mec.gub.uy)

---

## Instituto Nacional de Artes Visuales

Coordinadora  
**Silvana Bergson**

Equipo de gestión:  
**Cecilia Bertolini**  
**Maximiliano Sánchez**  
**Rosanna Lavarello**

---

San José 1116 piso 3, Montevideo  
[artesvisuales.dnc@mec.gub.uy](mailto:artesvisuales.dnc@mec.gub.uy)

---

## Departamento de premios y convocatorias

**Alicia Deanessi**

---

Paraguay 1176  
2904 4331 int 201  
[premiosnacionales@mec.gub.uy](mailto:premiosnacionales@mec.gub.uy)